

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Infraestructura del Transporte

Jefatura de Planeamiento y Proyectos del Transporte Aéreo

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan

Por Real Decreto número 1592/1983, de 13 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 137, de 9 de junio) con los efectos que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento dictado para su aplicación, ha sido declarada la utilidad pública de las obras precisas y la urgente ocupación de los bienes y terrenos afectados en el expediente titulado «Aeropuerto de Madrid/Barajas. Expropiación de terrenos para ampliación del aeropuerto (5.ª fase)».

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en las relaciones expuestas en los locales del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid) y en las oficinas de la Junta Municipal de Hortaleza (Ayuntamiento de Madrid), sitas en la plaza del Pueblo, 1, 28100 Madrid, y en la calle Santa Virgilia, 15, 28033 Madrid, respectivamente, el día 13 de abril de 1989, de nueve treinta a trece treinta horas y de dieciséis a dieciocho horas, en los locales del Ayuntamiento de Alcobendas, y el día 14 de abril de 1989 en los locales de la citada Junta Municipal, para que comparezcan los días y horas fijados y en los lugares indicados, y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, todo ello de acuerdo con las formalidades previstas en el mencionado artículo 52.

Al referido acto deberá asistir personalmente o bien representado legalmente, al cual también deberá comparecer cualquier otra persona, natural o jurídica, titular de algún derecho o interés económico sobre las parcelas afectadas, pudiéndose acompañar a su costa de perito y Notario, debiendo aportar la documentación acreditativa de su titularidad, así como el último recibo de contribución.

Los interesados, para mayor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en los citados Ayuntamientos y en las oficinas de este Centro, plaza de los Sagrados Corazones, 7, séptima planta, 28036 Madrid.

Madrid, 2 de marzo de 1989.—El Jefe de Planeamiento y Proyectos Transporte Aéreo.—El Jefe de la División de Proyectos Transporte Aéreo, Julio Egidio Gil.—3.990-E.

Dirección General de Telecomunicaciones

Resolución sobre aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre marca OTEMA, modelo Telecar 9 SE-460, solicitada por «Optica y Telecomunicación Madrileña, Sociedad Anónima» («OTEMA, S.A.»)

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22

y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio), a instancia de «Optica y Telecomunicación Madrileña, Sociedad Anónima» («OTEMA, S.A.»), con domicilio social en camino de Hormigueras, 146, de Madrid, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre OTEMA, Telecar 9 SE-460, fabricado por «Optica y Telecomunicación Madrileña, Sociedad Anónima» («OTEMA, S.A.»).

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio y «Boletín Oficial del Estado» número 241 de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica provisional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.º, 1.2, de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín oficial del Estado» número 291 del 5), con validez hasta el 30 de julio de 1989, con la inscripción E 89 89 0020 del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre, marca OTEMA, modelo Telecar 9 SE-460, fabricado por «Optica y Telecomunicación Madrileña, Sociedad Anónima» («OTEMA, S.A.»).

Para la plena vigencia, en el ámbito nacional, de la presente Resolución, deberá cumplirse, además, lo especificado en el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre), sobre homologación de tipo o modelo y certificación de conformidad de los equipos radioeléctricos correspondientes.

Esta aceptación radioeléctrica provisional queda condicionada al resultado de las pruebas que han de ser realizadas por el Centro autorizado elegido, a fin de confirmar si el equipo satisface las especificaciones técnicas establecidas en la orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 7, de 8 de enero de 1986), complementada por la Resolución de 27 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio).

Madrid, 30 de enero de 1989.—El Director general, Javier Nadal Ariño.—994-D.

UNIVERSIDADES

AUTONOMA DE MADRID

Facultad de Derecho

En este Centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición, por extraviado, de un duplicado de título de Licenciado en Derecho, a favor de don Eduardo Angel Martínez Blanco.

Lo que se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Madrid, 6 de febrero de 1989.—El Decano, José María Miquel.—2.153-C.

Facultad de Medicina

Habiéndose denunciado el robo del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Julio Antonio Martínez Molinello, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia a favor de don Julio Antonio Martínez Molinello el día 5 de agosto de 1987, se hace público, por término de treinta días, la iniciación en esta Facultad del expediente promovido para la expedición de un duplicado de su título, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Madrid, 10 de febrero de 1989.—El Decano, por orden (ilegible).—2.282-C.

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

Habiéndose extraviado el título de Licenciada en Ciencias Políticas y Sociología, Sección de Sociología, expedido en Madrid, el día 29 de enero de 1988, registrado en el número 99, de doña María Amalia Rubio Rubio, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Madrid, 15 de febrero de 1989.—El Decano, Juan Luis Paniagua Soto.—2.456-C.

Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1984, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Médico Especialista en Psiquiatría de don Rafael Casquero Ruiz, por extravío del que fue expedido con fecha 17 de junio de 1981.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 2 de marzo de 1989.—2.385-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

LERIDA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto, de las instalaciones eléctricas de las características que a continuación se señalan:

Peticionario y domicilio: «Productora Eléctrica Urgelense, Sociedad Anónima», passeig de Joan Brudieu, número 17, Seu d'Urgell.

Referencia: E. 5.693 R.L.T.:

Reforma de la red de distribución en el término municipal de Valls del Valira, con línea aérea a la tensión de 22 KV de origen en apoyo número 50 red existente. Seu d'Urgell, Martinet y final en apoyo número 34, de la misma de 1,05 kilómetros de longitud. Un circuito trifásico con conductores de aluminio-acero de 3 por 54,6 milímetros cuadrados y apoyos metálicos.

Derivación a E.T. «Ribalaiga» con línea aérea a 22 KV de tensión de origen con apoyo número 53 de la red reformada y final en E.T. «Ribalaiga» existente de 0,340 kilómetros.

Derivación a E.T. «Sant Pere» con línea aérea a 22 KV de tensión, de origen en apoyo número 50 de la red reformada y final en E.T. «Sant Pere», existente de 0,154 kilómetros.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en este Servicio Territorial de Industria en Lleida, Canóning Brugulat, número 12, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de este anuncio.

Lérida, 20 de enero de 1989.—El Jefe del Servicio Territorial, Josep Giné i Badia.—2.182-C.

TARRAGONA

Corrección de errores del anuncio de información pública sobre solicitud de permiso de investigación minera número 2.095, «Bellmunt i Priorat»

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado anuncio, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 304, de 20 de diciembre de 1988, página 35753, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la línea segunda, donde dice: «... ha presentado una solicitud de permiso de investigación para mineral de la sección C (barita, cobre, níquel, plomo y cinc), ...», debe decir: «... ha presentado una solicitud de permiso de investigación para barita, cobre níquel, plomo cinc y demás recursos de la sección C, ...».-705-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Información pública levantamiento actas previas

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y habiéndose declarado la urgente ocupación por Decretos 15/1989 y 20/1989, de 19 de enero («Diario Oficial de Galicia» de fechas 15 y 16 de febrero), de los bienes y derechos afectados contenidos en las relaciones que se publicaron en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» de fechas 5 de julio y 5 de noviembre de 1988, se hace saber a todos los interesados afectados por las instalaciones que a continuación se describen, propiedad de la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, 2, 15004 La Coruña:

Línea eléctrica de media tensión de Paradela a Campo Maneiro, Ayuntamiento de Rianxo (expediente número 50.669).

Línea eléctrica de media tensión de Campo Maneiro a Bealo, Ayuntamiento de Rianxo (expediente número 51.313).

Línea eléctrica de media tensión y centro de transformación en Cabío, Ayuntamiento de Puebla do Caramiñal (expediente número 51.333).

Líneas eléctricas de media tensión de la de Padrón a Puente Ulla, tramos Fraiz-Eiravedra y al centro de transformación de Xián, Ayuntamiento de Vedra (expediente 51.111).

Línea eléctrica de media tensión y centro de transformación en Agromayor, Ayuntamiento de Teo (expediente número 51.113).

Línea eléctrica de media tensión y centros de transformación en Barreiras y Canzobre, en el término municipal de Arteixo (expediente número 51.195).

Línea eléctrica de media tensión desde César a Barciela, en el término municipal de Santiago (expediente número 51.299).

Línea eléctrica de media tensión y centro de transformación en Loureiro, en el término municipal de Teo (expediente número 51.312).

Que por el representante de la Administración se dará comienzo sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en las relaciones expuestas en los tablones oficiales de los Ayuntamientos y de esta Delegación Provincial, sita en edificio administrativo Monelos, 15071 La Coruña.

Se advierte a los interesados afectados, quienes además serán notificados individualmente señalándoles el día y hora para el levantamiento de las actas, que podrán formular alegaciones por escrito ante esta Delegación hasta el momento de levantar las mismas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados.

La Coruña, 21 de febrero de 1989.-El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.-1.109-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Política Territorial

Secretaría General Técnica

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto «Acondicionamiento de la carretera M-629 de Miraflores a M-604 por Canencia. Tramo: Canencia-M-604. Clave 3-A-026», promovido por esta Consejería

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de febrero de 1989, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Acondicionamiento de la carretera M-629 de Miraflores a M-604 por Canencia. Tramo: Canencia-M-604. Clave 3-A-026».

En cumplimiento del citado Acuerdo esta Secretaría General Técnica ha resuelto convocar, a partir del día 3 de abril de 1989, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Canencia y Garganta de los Montes, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2, de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en los Ayuntamientos de Canencia y Garganta de los Montes, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Política Territorial, calle Maudes, número 17, de Madrid, o en los Ayuntamientos de Canencia y Garganta de los Montes.

Madrid, 28 de febrero de 1989.-El Secretario general técnico, Rafael Zorrilla Torras.-3.963-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MALAGA

Gerencia Municipal de Urbanismo

Expropiaciones

En cumplimiento de acuerdo adoptado por este excelentísimo Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el 23 de diciembre de 1988, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 138, 1, del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976 y artículo 202, 2, del Reglamento de Gestión, se somete a información pública durante el término de un mes, contado desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», el «Proyecto de expropiación de terrenos incluidos en la UAC-20, calle Tejón y Rodríguez».

Lo que a tenor de lo regulado en el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de aplicación a este supuesto, se hace público

para general conocimiento, significándose que los interesados en el citado proyecto podrán formular, durante el plazo de un mes citado, cualquier observación o reclamación concerniente a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

La documentación relativa a la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos y el expediente de su razón estarán de manifiesto durante dicho plazo en el Servicio de Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga, sita en calle Palestina, número 7, y asimismo se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga». De igual modo, se notificará individualmente las correspondientes hojas de aprecio, según lo preceptuado en el artículo 138, 3.º, de la Ley del Suelo y 202, 4, del Reglamento de Gestión.

Los citados escritos de alegaciones habrán de presentarse en el Registro General de Entradas de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga.

Málaga, 6 de febrero de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo.-1.036-A.

XERMADE

Por Decreto 30/1989, de 3 de febrero, de la Consejería de la Presidencia y Administración Pública de la Junta de Galicia, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 35, del día 20 del actual, se declara la urgente ocupación para efectos de expropiación forzosa, por este Ayuntamiento, de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras del proyecto anexo al camino municipal de Cabreiros a Pazo (Lousada).

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y demás disposiciones concordantes, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados que se reseñan al final para que comparezcan en esta Casa Consistorial, a las once horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas afectadas para la toma de datos si fuera necesario, en la siguiente fecha:

El decimoquinto día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A dichos actos deberán asistir los interesados personalmente o, en su defecto, representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su personalidad y representación, títulos de propiedad o de constitución de cuantos otros derechos les asistan, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de Peritos y Notario.

Los interesados podrán formular por escrito, ante el Ayuntamiento y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen pertinentes a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos afectados por la ocupación.

Xermade, 27 de febrero de 1989.-El Alcalde, Manuel González Fernández.-1.604-A.

Relación de afectados y bienes

1. Don Andrés Fernández Prieto; superficie a ocupar, 146,25 metros cuadrados de una finca destinada a prado.
2. Doña Eusebia Ferreiro Carballeda; superficie a ocupar, 262,50 metros cuadrados de una finca destinada a árboles.
3. Doña Elena Gato Prieto; superficie a ocupar, 240 metros cuadrados de una finca destinada a pastizal.

Esta relación se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia número 225, de fecha 29 de septiembre de 1988.